



PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

Con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 5, 11 fracción II, 14, siendo las **13:00 horas**, del día **22 de noviembre de 2024** en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS), ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, sita en Av. Salvador Nava Martínez 1580 Colonia Santuario, planta baja, San Luis Potosí, S.L.P., se reunieron para la apertura económica y fallo de la **Invitación Restringida 039/XI/2024 para la adquisición de medicamentos de alta especialidad**, derivada de la requisición 405 de la Dirección de Servicios Médicos, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por parte del municipio de San Luis Potosí, C.P. Norma Alejandra García Rodríguez en representación de la Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Glafira Minerva Uribe Loredó de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; C.P. Vicente Alvarado Morales, quien actúa en representación de la Contraloría Interna Municipal y Silvia Renata Cataño Fantí de la Dirección de Servicios Médicos.

Se da cuenta de los 9 proveedores invitados:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
23207	Rex Farma, S.A. de C.V.
37837	Alberto Mercado Lara
45857	Carlos Benjamín Oliva Álvarez
46814	Insumos y Soluciones Médicas, S.A. de C.V.
46922	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
47337	MDSC Project, S.A.P.I de C.V.
47924	Probemedic Distribuciones, S.A. de C.V.
47928	Importadora Médica del Golfo, S.A. de C.V.
26949	Martha Delia Reyes Ruiz

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Interviene la C.P. Norma Alejandra García Rodríguez, quien actúa en representación de la Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita los sobres que contienen

[Handwritten signatures and marks]



las propuestas de los proveedores que atendieron la invitación. Después, todos los presentes proceden a rubricarlas y se procede a la apertura de los sobres.

Se recibieron propuestas de 4 proveedores:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
37837	Alberto Mercado Lara
45857	Carlos Benjamín Oliva Álvarez
47337	MDSC Project, S.A.P.I de C.V.
26949	Martha Delia Reyes Ruiz

De acuerdo con el orden en que fueron recibidos, se procede a la apertura de los sobres y se da lectura a los precios ofertados que junto con las características y condiciones especificadas por los proveedores, se inscriben y verifican en el cuadro comparativo que forma parte integral de la presente acta.

Después de considerar las mejores condiciones ofertadas en relación con precio, calidad, financiamiento, oportunidad en la entrega y demás aspectos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, se lleva a cabo la asignación de las partidas como se detalla a continuación:

PARTIDA	PROVEEDOR ADJUDICADO
1	Alberto Mercado Lara
4, 6, 10, 11, 13, 15 y 17	Carlos Benjamín Oliva Álvarez
3, 7, 8, 12, 14 y 16	Martha Delia Reyes Ruiz
5, 9 y 18	MDSC Project, S.A.P.I. de C.V.

OBSERVACIONES:

Alberto Mercado Lara no es considerado en las partidas 16, 17 y 18, debido a que oferta 15 días de entrega, por lo que no cumple con el tiempo de entrega solicitado en el apartado 6 Lugar y fecha de entrega de los insumos de la invitación restringida de este procedimiento, ya que lo requerido son 7 días hábiles.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

ACTA DE APERTURA ECONÓMICA Y FALLO INVITACIÓN RESTRINGIDA 039/XI/2024

En la partida 6 Carlos Benjamín Oliva Álvarez y Alberto Mercado Lara cotizan el mismo precio, sin embargo se adjudica al proveedor Carlos Benjamín Oliva Álvarez, en virtud de que oferta tiempo de entrega inmediata.

Las partidas 1 y 3 a la 18 se adjudican a los proveedores que ofertan las mejores condiciones, en cuanto a precio y tiempo de entrega para este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

De conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se declara desierta la partida 2, debido a que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas económicas para llevar a cabo el comparativo de precios; por lo tanto, se procederá a realizar un segundo procedimiento.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

Siendo las 13:52 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente reunión firmando de conformidad los que en ella intervinieron.


C.P. Norma Alejandra García Rodríguez
en representación de la Directora de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios


C.P. Vicente Alvarado Morales
Representante de la Contraloría
Interna Municipal


Glafira Minerva Uribe Loredo
de la Dirección de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios


Silvia Renata Cataño Fanti
de la Dirección de Servicios Médicos